

EXPTE.: 34/2025

INFORME ECONÓMICO

PARA EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO, DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A, (CENTRO TIERNO GALVÁN, CENTRO SALZILLO Y CENTRO POLÍGONO I ARROYOMOLINOS) TODOS ELLOS UBICADOS EN MÓSTOLES (MADRID) POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

DEPARTAMENTO	CONTABILIDAD Y COMPRAS MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.
DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO→ 4 AÑOS DURACIÓN DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO→1 AÑO PRORROGABLES ANUALMENTE HASTA LLEGAR AL MÁXIMO DE 4 AÑOS.	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO, ENTRE OTROS: “FREGONAS, ESCOBAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA (LEJÍA, AMONIACO, DESINFECTANTES, LIMPIADORES ESPECÍFICOS), ÚTILES DE LIMPIEZA (BAYETAS, CEPILLOS, CUBOS, PALOS, RECOGEDORES), CELULOSAS Y PAPEL (SERVILLETAS, PAPEL HIGIÉNICO, PAPEL SECANTE E INDUSTRIAL), BOLSAS DE BASURA DE DISTINTOS TAMAÑOS, GUANTES DE PROTECCIÓN Y OTROS COMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LAS LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO”	No procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.3 LCSP, “ <i>Con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de adquisición no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación</i> ”

DEPARTAMENTO	CONTABILIDAD Y COMPRAS MÓSTOLES DESARROLLO	
	PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.	
DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO→ 4 AÑOS		
VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO	POR 1 AÑO S/ IVA	POR 4 AÑOS S/ IVA
ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO, ENTRE OTROS: “FREGONAS, ESCOBAS, PRODCUTOS DE LIMPIEZA (LEJÍA, AMONIACO, DESINFECTANTES, LIMPIADOR-ES ESPECIFICOS), UTILES DE LIMPIEZA (BAYETAS, CEPILLOS, CUBOS, PALOS, RECOGEDORES), CELULOSAS Y PAPEL 8SERVILLETAS, PAPEL HIGIE-NICO, PAPEL SECANTE E INDUSTRIAL), BOLSAS DE BASURA DE DISTINTOS TAMAÑOS, GUANTES DE PROTECCIÓN Y OTROS COMPLEMENTEOS NECESARIOS PARA LAS LABORES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO”	10.000,00€	40.000,00€

Por el Técnico Analista del Departamento de Contabilidad y Compras de Móstoles Desarrollo se manifiesta que, esta actividad estaba prevista en el PAIF de 2026.

A los efectos establecidos, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el contrato que se planteó licitar no tiene efectos adicionales en el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio 2026, en adelante PAIF y que se tendrá en cuenta para los ejercicios futuros.

Lo que ratifica a estos efectos en este informe el Técnico que suscribe.

Se hace constar que el saldo de tesorería, salvadas las advertencias realizadas para los ejercicios siguientes, debería ser suficiente para acometer el pago del servicio que se pretende contratar.

Bajo estas condiciones, este procedimiento cumpliría con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Móstoles a fecha de la firma.

Técnico Analista Departamento de Contabilidad y Compras

Fdo: D.Fco. Javier Gómez Gómez

(Por sustitución de Natalia Sala Jefa de Contabilidad y Compras)

Gerente Móstoles Desarrollo.

Fdo: D.Fernando Sánchez Cenamor